ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 0214
(17 FEB 2016)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dicho crédito presenta saldo a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos pare el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor del siguiente solicitante:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
GONZALEZ ALDANA LUISA FERNANDA	1708002180035-7	$401,484.88	BENEFICIARIO		ID 669499 CRM 2015056263
CARMONA PIÑA HAROLD ENRRIQUE	1709701038775-0	$572,353.47	BENEFICIARIO		ID 1500144 CRM 2015062481

RESOLUCIÓN No. 0214

(17 FEB 2016)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

PEREZ HOYOS JHESICA JHOANA	*1102028511107-5*	$95,298.78	*BENEFICIARIO*		*ID 1852505 CRM 2015060875*
	TOTAL	**$1,069,137.13**			

Artículo Segundo: *Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor del beneficiario relacionado en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE.* ***($1,069,137.13).***

Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 17 FEB 2016

MAURICIO GOMEZ MURCIA
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (E)

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: William Villa Castrillon
Juan Carlos Celis Parada

Elaboró: Carmen Julia Vallejo Sanabria